



OFICIO N° 66776
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2024

El Diputado señor TOMÁS DE REMENTERÍA VENEGAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de vigencia de los subsidios de "Acogida Familiar" o "Apoyo al Arriendo" entregados a las familias que componen el comité Luz de Esperanza, las que fueron afectadas por el incendio forestal de 2 de enero de 2017 acontecido en la comuna de Valparaíso, indicando la posibilidad de solicitar una prórroga de dichos beneficios, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 88178366B4B3F256



Valparaíso, 25 de abril de 2024.

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. TOMÁS DE REMENTERÍA.

A: DIRECTOR DE SERVIU VALPARAÍSO, SR. RODRIGO URIBE.

Junto con el agrado de saludar, por medio del presente oficio le escribo para exponer la siguiente situación:

Como es sabido, las familias afectadas por el incendio forestal del 2 de enero del año 2017 en la ciudad de Valparaíso y pertenecientes al comité de vivienda Luz de Esperanza cuyo proyecto habitacional “Nuevo Amanecer”, ubicado en el sector de Playa Ancha Cod. 148801 se encuentra en total abandono, y que la Ilustre Municipalidad de Valparaíso inicio el procedimiento del protocolo de termino anticipado de obras.

Aquellos núcleos familiares que componen el comité Luz de Esperanza procedentes del siniestro del 2017 “Incendio Puertas Negras” se les otorgo el pago de bonos de “Acogida Familiar” o “Apoyo al Arriendo”, para el traslado de manera transitoria o el arrendamiento de una vivienda, con el objeto de apoyar la habitabilidad transitoria de esas familias hasta obtener una solución habitacional definitiva.

Debido a que estas familias aún no cuentan con una solución habitacional definitiva, se hace necesario extender el pago de dichos bonos, especialmente el bono de arriendo, entendiendo que los pago los realiza el Ministerio del Interior a través de la Delegación Presidencial, pero a solicitud, en este caso, de Serviu Valparaíso.



En virtud de lo expuesto, se solicita verificar el estado de vigencia de los subsidios y solicitar una prórroga en caso de ser necesario.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

SR. TOMAS DE REMENTERÍA.
HD. DE LA REPÚBLICA.



FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERIA V.

